CONTRATO Nº 57/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) con RUC Nº 80031893-5, domiciliada en Avda Mcal. López No. 3794 y Cruz del Chaco – Edif. CitiCenter, 2° Piso, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Carlos A. Prette Martínez, con Cédula de Identidad Nº 394.750, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
C. D. Nº 23/2015, para la "Seguros de edificios, equipos y otros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	12	0	260	10	1	0	136.750.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.324.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015, para la "Seguros de Edificios, vehículos, equipos y otros"**, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1191/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Descripción *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio Unitario i.v.a. inc	Precio Total i.v.a. inc
1	SECCION EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS *COBERTURAS REQUERIDAS*: Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua	Mensual	10	Evento	1.700.000	17.000.000

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

	Daños por granizo						
	Actos de terrorismo.						
	Robo						
	Incendio, rayo o explosión.						
	CAPITAL A ASEGURAR	**Gs.**					
	Edificios	**21.400.515.000**					
	Sede San Lorenzo	**19.034.515.000**					
	Decanato	490.000.000					
	Prensa y Radio	468.000.000					
	Secretaría General	914.000.000					
	Ciencia y Tecnología	670.000.000					
	Académico	2.728.000.000					
	Observatorio Astronómico	337.000.000					
	Sector A	1.059.000.000					
	Tanque	1.215.000					
	Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería	3.300.000					
	Quincho en el predio del Decanato	62.000.000					
	Sector D	2.315.000.000					
	Centro de Información y Cultura	768.000.000					
	Centro Meteorológico	123.000.000					
	Aula Magna y Centro de Estudiantes	708.000.000					
	Bloque E Sector I y II	1.253.000.000					
	Laboratorios Bloque del Sector II	989.000.000					
	Laboratorios Bloques del Sector III-lote 1	1.345.000.000					
	Laboratorios Bloques del Sector III-lote 2	1.170.000.000					
	Centro de Estudios Tecnológicos	203.000.000					
	Rampas, Deposito, Galeria y Laboratorio Sector III	1.790.000.000					
	Polideportivo	1.638.000.000					
	Sede Cnel. Oviedo	**150.000.000**					
	Edificación Bloque						
	Sede Villarrica	**2.216.000.000**					
	Edificación Bloque						
	Equipos y Otros **Gs.**	**24.058.878.000**					
	Sede San Lorenzo **Gs.**	**23.772.000.000**					
	Equipos Informáticos	7.514.000.000					
	Equipos de oficina.	530.000.000					
	Equipos de laboratorio	3.246.000.000					
	Equipos de comunicación	996.000.000					
	Equipos educativos	974.000.000					
	Muebles y enseres.	5.343.000.000					
	Maquinarias, herramientas, aparatos	2.116.000.000					
	Maquinarias y Equipos	1.486.000.000					
	Programas de computación	54.000.000					
	Bibliotecas, Museos (Libros)	1.513.000.000					
2	**Sede Cnel. Oviedo** **Gs.**	**53.202.000**	Mensual	10	Evento	10.000.000	100.000.000
	Equipos Informáticos	24.000.000					
	Equipos de comunicación	1.102.000					
	Equipos educativos	16.000.000					
	Muebles y enseres.	11.500.000					
	Maquinarias, herramientas, aparatos	600.000					
	Sede Villarrica **Gs.**	**233.676.000**					
	Equipos Informáticos	126.000.000					
	Equipos de oficina.	376.000					
	Equipos de comunicación	2.000.000					
	Equipos educativos	28.500.000					
	Muebles y enseres.	75.000.000					
	Maquinarias, herramientas, aparatos	1.800.000					
3	**SECCION RODADOS - AUTOMOVILES**		Mensual	10	Evento	500.000	5.000.000

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 Sub Unidad de Contrataciones

	COBERTURAS REQUERIDAS:						
	Daños por tormentas.						
	Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.						
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.						
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga						
	Daños por agua						
	Daños por granizo						
	Actos de terrorismo.						
	Robo						
	Incendio, rayo o explosión						
	Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según planificación que a continuación se detalla:						
		Modelo	**Gs.**				
	Ford Festiva	1995	3.000.000				
	Toyota Cressida	1989	2.300.000				
	Volkswagen Suran	2012	72.500.000				
	Volkswagen Suran	2012	70.000.000				
	Automóviles		**147.800.000**				
	Deberá incluir.						
	· Responsabilidad civil y daños a terceros.						
	· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.						
	RESPONSABILIDAD CIVIL						
	Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000				
	Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes		300.000.000				
	Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000				
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes		70.000.000				
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes.		120.000.000				
	Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes.		30.000.000				
	COBERTURA A LOS OCUPANTES						
	Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.		150.000.000				
	Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.		60.000.000				
	· Servicio de grúa dentro del territorio de la república.						
4	**SECCION RODADOS – MINIBUS**			Mensual	10	Evento	250.000	2.500.000
	COBERTURAS REQUERIDAS:						
	Daños por tormentas.						
	Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.						
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.						
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga						
	Daños por agua						
	Daños por granizo						
	Actos de terrorismo.						
	Robo						
	Incendio, rayo o explosión						
	Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según planificación que a continuación se detalla:						
		Modelo	**Gs.**				
	Toyota Hiace	1988	4.800.000				

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

	Ford Wagon	1994	13.200.000					
	Asia Tower	1993	950.000					
	Minibus		**18.950.000**					
	Deberá incluir:							
	· Responsabilidad civil y daños a terceros.							
	· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.							
	RESPONSABILIDAD CIVIL							
	Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000					
	Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes		300.000.000					
	Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000					
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes		70.000.000					
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes		120.000.000					
	Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes		30.000.000					
	COBERTURA A LOS OCUPANTES							
	Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.		150.000.000					
	Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes		60.000.000					
	Servicio de grúa dentro del territorio de la república.							
5	**SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA**			Mensual	10	Evento	475.000	4.750.000
	COBERTURAS REQUERIDAS:							
	Daños por tormentas.							
	Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.							
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.							
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga							
	Daños por agua							
	Daños por granizo							
	Actos de terrorismo.							
	Robo							
	Incendio, rayo o explosión							
	Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según planificación que a continuación se detalla:							
		Modelo	**Gs.**					
	Foton	2012	127.000.000					
	Ssangyoung	2009	16.000.000					
	Camión y camioneta		**143.000.000**					
	Deberá incluir:							
	· Responsabilidad civil y daños a terceros.							
	· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.							
	RESPONSABILIDAD CIVIL							
	Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes.		150.000.000					
	Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes.		300.000.000					
	Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000					
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes		70.000.000					

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

	Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes 120.000.000							
	Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes 30.000.000							
	COBERTURA A LOS OCUPANTES							
	Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes 150.000.000							
	Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes 60.000.000							
	Servicio de grúa dentro del territorio de la república.							
6	**SECCION ACCIDENTES PERSONALES**			Mensual	10	Evento	200.000	2.000.000
	COBERTURAS: accidentes personales en general, fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporaria, otros.							
	CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.-							
	TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 150.000.000.-							
7	**SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS**			Mensual	10	Evento	300.000	3.000.000
	COBERTURAS: Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos.							
	CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.-							
	TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 150.000.000.-							
8	**SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO**			Mensual	10	Evento	250.000	2.500.000
	COBERTURAS: riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa.							
	CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-							
	RESUMEN							
ítem 1	EDIFICIOS	Gs.	21.400.515.000	Mensual	10	Evento	1.700.000	17.000.000
ítem 2	EQUIPOS Y OTROS	Gs.	24.058.878.000	Mensual	10	Evento	10.000.000	100.000.000
ítem 3	AUTOMOVILES	Gs.	147.800.000	Mensual	10	Evento	500.000	5.000.000
ítem 4	MINIBUS	Gs.	18.950.000	Mensual	10	Evento	250.000	2.500.000
ítem 5	CAMION y CAMIONETA	Gs.	143.000.000	Mensual	10	Evento	475.000	4.750.000
ítem 6	ACCIDENTES PERSONALES	Gs.	150.000.000	Mensual	10	Evento	200.000	2.000.000
ítem 7	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Gs.	150.000.000	Mensual	10	Evento	300.000	3.000.000
ítem 8	VALORES EN TRANSITO	Gs.	100.000.000	Mensual	10	Evento	250.000	2.500.000
	TOTAL							**136.750.000**

El monto total es de Gs 136.750.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones setecientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **entrará a regir a partir del 19 de noviembre de 2015 por el término de 10 meses.**

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Las pólizas deben ser provehídas dentro de los plazos establecidos en el Plazo/Plan de entrega de Servicios de la Carta de Invitacion (A partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio, el adjudicado deberá entregar la póliza de seguro a más tardar dentro de los 15 dias calendarios de recibida la orden), en la siguiente dirección; **Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División Patrimonio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Abogada. Mariela Acosta, jefa de la Division de Patrimonio.**

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones de la Carta de Invitacion, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme conla Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre de 2015.

LIC. CARLOS A. PRETTE MARTÍNEZ
CONTRATADO

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

PROF. ING. TEODORO SALAS CORONEL
DECANO